RESOLUCIÓN No. 337
(Octubre 22 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN, SE AUTORIZA VIÁTICOS Y SE ORDENA UN GASTO

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y el decreto 028 del 01 de enero del 2024 y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

1. El artículo 209 de la Constitución Política establece que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación y la descentralización de funciones*".

2. De conformidad con el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No. 1083 de 2015, se podrá conferir comisión de servicios a un empleado para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo, en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

3. Los artículos 2.2.5.5.21 y 2.2.5.5.22 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015, señalan que el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, y que las comisiones pueden ser por servicios, para adelantar estudios, para desempeñarse en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo y para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales.

4. En Acuerdo de Junta Directiva No. 009 de 2013, se reglamentaron los reconocimientos y pagos de viáticos de los empleados del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER".

5. El Decreto Nacional No. 303 del 05 de marzo de 2024, *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"* fijó la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deben cumplir comisiones de servicios en el interior y en el exterior del país, estableciendo además la forma de determinación y su autorización

6. Mediante Resolución No. 088 del 22 de marzo de 2024 se adopta el Decreto Nacional No. 303 del 05 de marzo de 2024, que fija las escalas de viáticos los funcionarios públicos que deben cumplir comisiones de servicios en el interior y en el exterior del país, estableciendo además la forma de determinación y su autorización.

7. Dado lo anterior, **MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ MILLER** en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, deberá desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 29 y 30 de octubre de 2026, con el fin de asistir a la jornada de clases presenciales del Curso de Gestión del Deporte, que se llevará a cabo en la Universidad Sergio Arboleda.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONFERIR COMISIÓN a **MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ MILLER** en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, identificado con número de cedula 1.096.955.822 expedida en Málaga, con el fin de asistir a la jornada de clases presenciales del Curso de Gestión del Deporte, que se llevará a cabo en la Universidad Sergio Arboleda.

ARTICULO 2°: AUTORÍCESE el pago de **VIÁTICOS**, conforme se expone a continuación:

MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ MILLER
VALOR DÍA: $ 313.570
TOTAL AUTORIZADO VIATICOS (1)
VALOR TOTAL: $ 313.570

ARTÍCULO 3°: Legalización de la Comisión. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la finalización de la comisión deberá legalizar el pago de viáticos ante la Tesorería del Instituto.

ARTICULO 4°: Esta erogación será cancelada por el Código Presupuestal 2.1.02.02.009.01 a **MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ MILLER** en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, con numero de CDP 000000000879 expedido el 22 de octubre de 2026, correspondiente a la descripción **VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN** de la actual vigencia fiscal.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Lusalva Calderón Domínguez	P.U. Talento Humano	
Aprobó:	Layla Fadia Assis Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			